

Rad: 158424089001 2020-00028-00

Hoy doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el día 27 de noviembre del año 2020, a la hora de las 13:54, se allegó al correo electrónico institucional la citación personal realizada al ejecutado, sin que haya realizado petición alguna para notificarse personalmente a través de los canales digitales anunciados por el apoderado de la entidad ejecutante; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00028-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS JAIRO PÉREZ CUADRSO
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICACIÓN POR AVISO
EJECUTADO:	ÁLVARO TORO ESPITIA.

Febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2.021).

Incorpórese al diligenciamiento los documentos contentivos de la citación para notificación personal realizada al ejecutado Álvaro Toro Espitia el día diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veinte (2020) en la finca El Recuerdo-San José de la vereda Nueve Pilas de ésta municipalidad, dirección anunciada en la demanda para el recibo de las notificaciones, enviada a través de la empresa POSTA COL y recibida por la ciudadana Herlinda Bernal Cante.

Agotadas las diligencias indicadas en el numeral 3 el artículo 291 del C.G.P; sin que el ejecutado haya realizado gestión alguna para notificarse personalmente del auto mandamiento de pago a través de los canales digitales anunciados por el apoderado de la entidad ejecutante, se ordena al memorialista realizar el trámite subsiguiente indicado en el artículo 292 de la misma obra procesal a fin de notificar por aviso al ejecutado, debiendo acreditar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 007 FIJADO HOY 16-02-2.021 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

**SONIA JANNETH RINCON SUESCUN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL UMBITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e111c351e4671a83a6d3a91b8f1986259de0791944675b60670acfeaa
0f4fed**

Documento generado en 15/02/2021 06:00:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**